AMBULANCIAS DEL LLANO S.A.S

NIT : 822,007,837 - 1
CR 40 33 20 BARZAL
VILLAVICENCIO - COLOMBIA
6086611612 3183399818
FACTURACION@AMBULLANO.CO

AMBULANCIAS DEL LLANO
Nuestra misión, su vida.
NIT: 822007837-1

Factura Electrónica de Venta
N° FE 78514

Cliente	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VILLAVICENCIO	**Fecha Factura:**	23/04/2025	10:07:12
NIT	822,001,228 - 9	**Fecha Expedición:**	23/04/2025	10:08:46
Dirección	CL 36 29 35 SAN ISIDRO	**Fecha Vencimiento:**	23/05/2025	
Ciudad	V2LLAVICENCIO - COLOMBIA	**Vendedor:**	AMBULANCIAS DEL LLANO SAS	
Teléfono	6701040	**Centro Costo:**	1	
Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co			

Item	DescripcionLargaProducto	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	SERVICIO DE AMBULANCIA ZONA SEGURA	1	1,430,000	1,430,000

Total Items 1

CONDICION DE PAGO

Credito Credito Eps Efectivo Cuota 1 F - 052- 78514 Vence el 2025-05-23 1.430.000,00

Total Bruto	1,430,000.00
Total a Pagar	**1.430.000,00**

VALOR EN LETRAS

Un Millon Cuatrocientos Treinta Mil Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

#$27-01-02-015;7584439;csaludo@cendoj.ramajudicial.gov.co#$
SERVICIO DE AMBULANCIA PARA ZONA SEGURA EN LAS 3 SEDES JUDICIALES DE VILLAVICENCIO
PERIODO:MARZO

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764074883802 **aprobado en** 2024-07-11 **hasta el** 2025-07-11, **vigencia** 12 Meses, **prefijo** FE **desde el número** 67200 **al** 99999 No responsables de iva - Actividad Económica Tarifa 0,00 - - -

Elaborado Por

CUFE :808cc3a102c6e625e12a866930f0f3b246ea661b604ac545c6d1d61f85d9bf896000261d6d12b7c64b365dba30bb7825

Elaborado por Software Siigo Pyme y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

AMBULANCIAS DEL LLANO S.A.S

NIT : 822,007,837 - 1
CR 40 33 20 BARZAL
VILLAVICENCIO - COLOMBIA
6086611612 3183399818
FACTURACION@AMBULLANO.CO

AMBULANCIAS DEL LLANO
Nuestra misión, su vida.
NIT: 822007837-1

Factura Electrónica de Venta
N° FE 78514

Cliente	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VILLAVICENCIO	**Fecha Factura:**	23/04/2025	10:07:12
NIT	822,001,228 - 9	**Fecha Expedición:**	23/04/2025	10:08:46
Dirección	CL 36 29 35 SAN ISIDRO	**Fecha Vencimiento:**	23/05/2025	
Ciudad	V2LLAVICENCIO - COLOMBIA	**Vendedor:**	AMBULANCIAS DEL LLANO SAS	
Teléfono	6701040	**Centro Costo:**	1	
Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co			

Item	DescripcionLargaProducto	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	SERVICIO DE AMBULANCIA ZONA SEGURA	1	1,430,000	1,430,000

Total Items 1

CONDICION DE PAGO

Credito Credito Eps Efectivo Cuota 1 F - 052- 78514 Vence el 2025-05-23 1.430.000,00

Total Bruto	1,430,000.00
Total a Pagar	**1.430.000,00**

VALOR EN LETRAS

Un Millon Cuatrocientos Treinta Mil Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

#$27-01-02-015;7584439;csaludo@cendoj.ramajudicial.gov.co#$
SERVICIO DE AMBULANCIA PARA ZONA SEGURA EN LAS 3 SEDES JUDICIALES DE VILLAVICENCIO
PERIODO:MARZO

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764074883802 **aprobado en** 2024-07-11 **hasta el** 2025-07-11, **vigencia** 12 Meses, **prefijo** FE **desde el número** 67200 **al** 99999 No responsables de iva - Actividad Económica Tarifa 0,00 - - -

Elaborado Por

CUFE :808cc3a102c6e625e12a866930f0f3b246ea661b604ac545c6d1d61f85d9bf896000261d6d12b7c64b365dba30bb7825

Elaborado por Software Siigo Pyme y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

INFORME NO. 01

Periodo: 05 al 31 de marzo de 2025

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	**No. C01. PCCNTR 7584439 DE 2025**
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	Contratar a nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio – Meta, el servicio de atención de urgencias y emergencias médicas en sitio para los servidores judiciales, proveedores, contratistas y usuarios de las diferentes sedes judiciales y administrativas de la Rama Judicial de la cabecera del circuito de Villavicencio. Es de señalar que se cuentan con un promedio diario de: 750 servidores, 600 visitantes, 60 contratistas y proveedores.
CONTRATISTA:	AMBULANCIAS DEL LLANO SAS

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas en el periodo
1. Contratar la atención de urgencias y emergencias médicas en sitio, para todos los servidores judiciales, proveedores, contratistas, judicantes, practicantes universitarios y usuarios de las sedes de mayor concentración poblacional de la Rama Judicial.	Durante el primer mes de ejecución, la Rama Judicial no solicito, servicios integrales de atención prehospitalaria en la modalidad de área protegida para los funcionarios.
2. Brindar orientación médica vía telefónica a servidores públicos, contratistas, visitantes y demás personas que se encuentren en las sedes.	Durante el primer mes de ejecución, la Corporación no necesitó el servicio de orientación médica vía telefónica, para funcionarios, contratistas, visitantes y demás personas que se encuentren en las sedes relacionadas en el contrato en ejecución.
3. Dotar de equipos médicos portátiles de última generación a las Unidades de terapia intensiva móvil para el servicio de área protegida, que estará a cargo de un médico, una enfermera y un conductor camillero con entrenamiento en emergencias.	Se cumple a cabalidad con la dotación de la ambulancia, en caso de requerirse un servicio.
4. Con ocasión a que un usuario requiera ser trasladado a centro asistencial, Si el médico así lo considera necesario, se realiza el traslado del paciente al centro hospitalario más cercano. El traslado se realiza en unidades médicas tipo ambulancia de baja y mediana complejidad con equipos de alta tecnología, con conductor experto, acompañada por un recurso humano calificado médico y/o enfermera o auxiliar, con entrenamiento en Emergencias, soporte avanzado de trauma y cardiovascular, como	Considerando que la Rama Judicial no solicito servicio de atención médica prehospitalaria, para el mes de agosto, no obstante, en caso de requerirse un traslado, Ambulancias del llano tendrá dispuesta una ambulancia para el traslado.

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas en el periodo
también en técnicas de reanimación cardiopulmonar, el médico que brinda los servicios de área protegida en sedes, entregará el paciente al médico del centro asistencial, aportando las ayudas diagnósticas que se hayan adelantado y con historial clínico.	
5. Los servicios de área protegida serán brindados con profesionales y el recurso humano competente y habilitado según lo establecido por la Secretaría de Salud para la atención en caso de emergencia y urgencias médicas, quienes deben contar con las debidas licencias a que haya lugar.	No se prestó ningún servicio en el mes de marzo.
6. Los servicios de área protegida estarán a cargo de un médico, una enfermera y un conductor camillero con entrenamiento en emergencias. Los profesionales de la salud que presten el servicio deben contar con los equipos médicos portátiles para estabilización y reanimación de personas en situación de urgencia o emergencia, insumos y elementos de protección personal y de bioseguridad necesarios.	La prestación de servicios en caso de requerirse se realizará en una ambulancia con de equipos médicos portátiles de última generación a las Unidades de terapia intensiva móvil para el servicio de área protegida, que estaba a cargo de un médico, una enfermera y un conductor camillero con entrenamiento en emergencias.
7. Los insumos y medicamentos que sean utilizados durante el servicio de área protegida deben venir debidamente sellados y rotulados, evidenciando las fechas de vencimiento, el contenido de estos y registro Invima.	La empresa Ambulancias del Llano, da cumplimiento a los estándares de la cadena de protección y fechas de vencimiento de los insumos y medicamentos que suministra a los pacientes en el momento de prestar el servicio de atención médica.
8. El servicio de área protegida se extenderá a los eventos culturales, sociales y deportivos en los que participen los servidores públicos de la Rama Judicial, dentro del perímetro urbano de Villavicencio.	En el mes de marzo, la Rama Judicial no solicita servicio o apoyo para actividades y / o eventos culturales.
9. Participar en al menos un (1) Simulacro en las instalaciones de la Corporación, con vehículo, personal y equipos con los que brinda servicios de área protegida.	La Rama Judicial no ha solicitado la participación del personal médico de Ambulancias del Llano en simulacros de evacuación. No obstante, estamos dispuestos a atender la invitación en el momento que se requiera
10. El servicio de área protegida y la orientación médica telefónica estará a disposición de	Ambulancias del Llano tiene disponible el servicio de área protegida y la orientación médica telefónica las 24 horas del día, de lunes a

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas en el periodo
lunes a domingo, las veinticuatro (24) horas del día, sin exclusiones por edad o enfermedad, sin límite de uso, sin costos adicionales por la asistencia médica integral y sin costo adicional en la atención o en el traslado.	domingo, para cuando la Rama Judicial lo requiera.

El presente informe se rinde el 31 de marzo de 2025



VALERIA JARAMILLO GARZÓN

C.C 1.006.877.027